

Talante maravedis.

SELLO QUARTO , VEINTE MARAVEDIS . AÑO DE
EL SEPTIEMBRE Y CINCO
DE TUTA Y DUVUE.

Valga para el Reynado de S.M. el S. D. Carlos Tercero

para que conste ante la representación, el recurso, que se manifiesta; y no pareciendo a el que dice, que la Ciudad debe introducirse, ni apoyar especie, que por asomo se oponga, a las supremas resoluciones de la Camera; es de dictamen, que dho. ^xD^r. Matheo Zavallos, recorra a Jurisdicción, y contradicir qualesquier acuerdo, que se oponga, a lo que lleva expresado, y sup^{da} a la Ciudad rendidamente, mando, se le dé certimoni^o, de esta proposición, de las antecedentes, y del acuerdo, que recayese, para hacer los recursos, que le correspondan a el Rey, y demás Tribunales superiores =

Y en este escrito al llegar la conferencia al lugar
dho. ^xD^r. Co. Hernandez Zelada Regidor, el dñ^o An-
tendente Corregidor, mando cesar dha Conferencia, y
que se le baje el Libro Capitular a el Cuarto del Des-
pacho de la Senyoria, para proveher en Jurisdicción, lo
conveniente, respecto de averse pedido por los Seño-
res D^r Joachin de Toledo, y D^r Pedro Corbajij, Regidores,
que estas Partes, acudan a Jurisdicción, sobre este asunto:
Se han de juzgar, teniendo presente la Ciudad lo revisado el tiempo
que dure por ⁸ Agua } y la suma falta, que hase en los Campos y aun pa-